



UAIP/RES.0338.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas del día tres de octubre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por [REDACTED] recibida en esta Unidad el día veinte de septiembre, mediante la solicita:

Información del Presupuesto y los Gastos que relacionen con Ejecución Presupuestaria, del SISTEMA SAFI (Control de Crédito Público: Reporte por Línea, por Fuente de Financiamiento y por Rubro de 2017 de las siguientes instituciones:

Viceministerio de Ciencia y Tecnología, CENDEPESCA (Ministerio de Agricultura), CEL, SIGET, Dirección de Vigilancia Sanitaria, Unidad de Investigaciones y Epidemiológicas de Campo (MINSAL), Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y Natural, Secretaría de Cultura, Centro Nacional de Tecnología Agrícola y Forestal (CENTA), Centro Nacional de Registros (CNR), Consejo Salvadoreño del Café (CSC), Consejo Nacional de Energía (CNE), Consejo Nacional de la Calidad (CNC), Fondo de Desarrollo Productivo (FONDEPRO), Estadísticas Agropecuarias (MAG).

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se determina que las instituciones como entes obligados deberán entregar únicamente la información pública que se encuentra en su poder, en tal sentido y en el inciso segundo de dicho artículo señala que en caso ya se encuentre disponible públicamente la información, deberá indicarse al solicitante donde puede obtenerla.

En tal sentido es pertinente orientar al solicitante que los datos de ejecución presupuestaria de las instituciones que están incluidas en el sistema SAFI, se encuentran publicados en el sitio web de transparencia fiscal que administra este Ministerio, el cual se encuentra en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/BaseDatosEjecucion/ConsultaEjecucion.html>

En dicha consulta, podrá obtener información por línea presupuestaria, fuente de financiamiento y rubro.

II) Por otra parte, para la información presupuestaria de las instituciones que no están disponibles en dicha consulta, les es aplicable lo dispuesto en los artículos 11 y 19 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y los artículos 193 y 197 literal c) de el Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen claramente la descentralización operativa de las operaciones financieras de las instituciones, que los archivos de documentación financiera son propiedad de cada institución, que los



soportes de los registros contables y el registro diario y cronológico de todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones, son funciones de las Unidades Financieras Institucionales.

Por tal motivo y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, se orienta a tramitar la solicitud de información ante cada una de las instituciones de las cuales no se dispone de información:

CEL
Carlos Roberto Ambrogi Guerrero
Correo: oir@cel.gob.sv
Teléfono: 2211-6024

SIGET
Isis Esmeralda Acosta
Correo: oir@siget.gob.sv
Teléfono: 2257-4558

Centro Nacional de Registros (CNR)
Fátima Mercedes Huezo Sánchez
Correo: uaip@cnr.gob.sv
Teléfono: 2593-5000

Adicionalmente, la información que corresponda a un detalle más preciso de lo que dispone los datos disponibles en el portal de Transparencia Fiscal, deberán ser tramitados con los oficiales de información de cada uno de los Ministerios a los que están adscritas las direcciones o proyectos listados en la solicitud de información.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 68 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal a) de su Reglamento, artículos 11 y 19 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y los artículos 193 y 197 literal c) de el Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, esta Oficina **RESUELVE:**

I) ACLARÉSE a la referido solicitante:

- a) Que la información que posee el Ministerio de Hacienda en lo relativo a datos de ejecución presupuestaria, es información de acceso público y se encuentra en el sitio web del portal de transparencia fiscal arriba indicado
- b) Que los datos específicos de cada una de las instituciones requeridas, se debe dirigir a los respectivos oficiales de información de dichas instituciones, cuyos datos de contacto han sido indicados.

II) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

